



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 149

**C. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
P R E S E N T E.**

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

CALLE PLAZA MADERO # 2, COL. CENTRO DE FRESNILLO, ZACATECAS

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE 68.28 METROS CON TEMPLO DE LA PURIFICACIÓN

AL ORIENTE 55.40 METROS CON CALLE PLAZA MADERO

AL SUR 53.57 METROS CON CALLE PLAZA MADERO

AL PONIENTE 61.15 METROS CON VARIAS PROPIEDADES

Uso actual del terreno: PLAZA Y JARDIN MUNICIPAL Uso propuesto del terreno: **PLAZA Y JARDIN MUNICIPAL**
(CASETA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA)

DATOS DEL SOLICITANTE:

LIC. EFRÉN CORREA MAGALLANES

TITULAR DE TURISMO MUNICIPAL

FIRMA:

Nombre.

CALLE IGNACIO ALLENDE # 31 COL. CENTRO FRESNILLO, ZAC.

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a

12 DE JUNIO

de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: COMERCIO AMBULANTE TEMPORAL, BOLERÍAS Y EVENTOS SOCIALES TEMPORALES-----

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: COMERCIO FIJO, CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN-----

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: EVENTOS MASIVOS PROLONGADOS, EVENTOS SOCIALES, CULTURALES, RELIGIOSOS, DE ESPECTÁCULOS, AGENCIAS Y/O MÓDULOS DE INFORMACIÓN, AGENCIAS TURÍSTICAS, EVENTOS MUSICALES, ARTESANÍAS TEMPORALES, VENTA DE LIBROS, VENTA DE ALIMENTOS, VENTA DE CALZADO, VENTA DE ROPA Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, JOYERÍA.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES

PARA EL USO DE SUELO PROPUESTO DEBERÁ OBTENER: PERMISO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LICENCIA O PERMISO PARA COLOCACIÓN DE MÓDULO DE INFORMACIÓN SEMIFIJO, ESTE DEBERÁ SER APROBADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; DEBERÁ OBTENER APROBACIÓN Y VISTO BUENO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBSERVACIONES

EN EL CASO DE REQUERIR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEBERÁ OBTENER FACTIBILIDAD DE SERVICIO ANTE C.F.E.

**A T E N T A M E N T E
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS**

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a 12 de Junio de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.